



**FISCALIA DE ESTADO**  
*Provincia de Mendoza*

---

**MENDOZA, 25 de Junio de 2021.-**

**RESOLUCIÓN N° 018 - F.E.**

Visto el expediente EE EX-2021-1708248-GDEMZA-FISCESTADO, el Acta N° 2 de fecha 24 de junio de 2021 de la Comisión de Concursos y lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 015/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la cantidad de postulantes que resultaron efectivamente inscriptos (61) se advierte que resulta imposible llevar a cabo el examen en la sede de esta Fiscalía de Estado, ya que no cuenta con el espacio físico necesario para ello.

Que, asimismo, por cuestiones de control y transparencia, se considera conveniente realizar el examen de modo presencial, pero ante el estado actual de la situación sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 es altamente riesgoso y contrario a los protocolos sanitarios vigentes reunir esa cantidad de personas en un mismo espacio cerrado.

Que ante tal situación, se debe avanzar en un acuerdo ya sea, con el Gobierno de la Provincia o con alguna Institución Universitaria; a fin de contar con un espacio adecuado para poder realizar el examen de modo presencial con un estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios.

Que la Comisión del Concurso entiende que resulta necesario y conveniente disponer la prórroga de la fecha de examen a fin de contar con el tiempo suficiente para poder organizar en forma eficiente los aspectos logísticos del mismo; sugiriendo que la fecha para el examen se difiera al día del 10 de setiembre del corriente.

Que hasta tanto no se definan dichos aspectos, no es posible establecer en forma precisa la modalidad, horario y duración del examen.

Por ello, compartiendo el criterio sostenido por la Comisión de Concursos y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias,



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN N° 018 - F.E.**

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Prorrogar la fecha del examen de oposición del concurso de ingreso convocado por la Resolución n° 015/21, para el día 10 de setiembre de 2021.

La modalidad, horario y duración del examen se notificarán oportunamente a los inscriptos una vez que las circunstancias permitan determinar con certidumbre dichos aspectos.

**ARTÍCULO 2º -** Notifíquese, publíquese y archívese.



Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA